DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No. 2017080003201

(21/06/2017)

"MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL AUTO 2017080003041 DEL 06/06/2017, POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA LA REALIZÁCIÓN DE VISITAS DE FISCALIZACIÓN MINERA PARA EL MES DE JUNIO DE 2017 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N°4600006279 DE 09 DE MARZO 2017 Y SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES"

LA SECRETARIA DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza No. 12 de 2008 y el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008, las Resoluciones No. 18-1492 del 30 de agosto de 2012 y 4-0378 del 14 de abril de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, modificada por la Resolución No. 41284 de 30 de diciembre de 2016 y las Resoluciones No. 0229 del 14 de abril de 2016 y 022 del 20 de enero de 2017 de la Agencia Nacional de Minería -ANM, y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política señala, entre otros, como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, en virtud de la delegación otorgada por el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Mineria —ANM- le corresponde adelantar la fiscalización, el seguimiento y control a cada uno de los títulos mineros del Departamento, verificando que cumplan a cabalidad con las obligaciones establecidas en la normatividad minera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley 685 de 2001; *"La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá le fiscalización y vigilancia teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 279 de este Código, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como por los operativos y ambientales, sin perjuicio de que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad".*

Por su parte la Ley 1530 de 2012 en el Artículo 13 define la fiscalización como:

"El conjunto de actividades y procedimientos que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de las normas y de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables. la determinación efectiva de los volúmenes de producción y la aplicación de las mejores prácticas de exploración y producción, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos y ambientales, como base determinante para la adecuada determinación y recaudo de regalías y compensaciones y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

El Gobierno Nacional definirá los criterios y procedimientos que permitan desarrollar la exploración y explotación de recursos naturales no renovables técnica, económica y ambientalmente eficiente, así como los aspectos técnicos, tecnológicos, operativos y administrativos para ejercer la labor de fiscalización. Para la tercerización de la fiscalización, conforme lo determine el reglamento, se tendrá en cuenta entre otros, la experiencia en metrología en el sector de minerales e hidrocarburos, idoneidad en labores de auditoria, interventoría técnica, administrativa y financiera o revisoría fiscal y solvencia económica.

El porcentaje destinado a la fiscalización de (a exploración y explotación de los yacimientos, y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, será administrado en la forma señalada por el Ministerio de Minas y Energía,

Secretaría de Minas- Direccion de Fiscalizacion Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

directamente o a través de las entidades que este designe.(...)"

El Decreto 2504 del 23 de diciembre de 2015, regula la fiscalización en títulos mineros y en los subcontratos de formalización minera, definiendo los aspectos técnicos, tecnológicos, operativos y administrativos para ejercer la labor. Además, permite la tercerización de la fiscalización mediante la realización por parte de la Autoridad Minera de contratos o convenios con otras entidades públicas o privadas que cuenten con la debida experiencia para la ejecución parcial o total de las actividades que contempla la fiscalización a las actividades amparadas por un título minero, sin perder el manejo y control oportuno de la decisiones, teniendo en cuenta lo previsto por la Ley 1530 de 2012.

El artículo 113 de la carta superior ha determinado que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Así mismo el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, adicionalmente establece que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de os fines del Estado.

En virtud de lo anterior se celebró entre la Secretaría de Minas, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.- CORANTIOQUIA y El Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 4600006279 el 09 de marzo 2017 el cual tiene por objeto "*Fortalecimiento de la actividad minera a través de la fiscalización, seguimiento y control de 570 titulos, en los aspectos jurídico, económico, técnico y tecnológico ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia, y en específico para asuntos de control como autoridad ambiental en 120 títulos mineros ubicados en jurisdicción de CORANTIOQUIA, buscando incrementar la gobernanza ambiental.*"

Que mediante auto 2017080003041 del 06 de Junio de 2017, se informó a parte de los titulares mineros respecto de las visitas que serán efectuadas por los ingenieros del convenio, a las áreas de sus títulos. No obstante lo anterior y en atención a que la programación es realizada por ciclos dentro de la programación de visitas, se hace necesario emitir el presente auto para otros titulares mineros, cuyos títulos serán objeto de visita durante el presente mes de junio.

Como consecuencia de lo anterior, esta Delegada debe informar a los titulares respecto de las visitas de Fiscalización a efectuar en el mes de junio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el AUTO 2017080003041 del 06 de junio de 2017 e **INFORMAR** a los titulares mineros, respecto de las visitas de fiscalización a efectuar a las áreas de los títulos mineros, en el mes de junio de 2017, que se relacionan a continuación, en virtud del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 4600006279 del 09 de marzo 2017, celebrado entre la Secretaría de Minas, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.- CORANTIOQUIA y El Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", la realización de visitas de fiscalización, debidamente indicadas en la tabla que se describe, que por ende adiciona el auto indicado en la parte considerativa del presente proveído.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No. *20170800032O1*

(21/06/2017)

CODIGO RMN	CODIGO EXPEDIENTE	CODIGO SIMA	TITULARES	PRIMER MUNICIPIO
GCGC-02	T542005	542	(10253585) DIEGO ARMANDO RUIZ MOYA\ (24325705) GLORIA_CENETH RUIZ MOYA	BRICENO
H7517005	H7517005	7517	(71379496) LUCAS RUIZ JARAMILLO	BRICENO
HFPG-03	H6431005	6431	(8110139921) MICROMINERALES S.A.S	YARUMAL
HGHK-06	H6930005	6930	(1007121634) ANA MARIA RUIZ BERRIO\ (22215916) MARLENY AMPARO BERRIO MARTINEZ	BRICENO
HCIN-32	E5214005	5214	(7777705173) VICTOR EUGENIO AGUDELO BUSTAMANTE\ (43031875) YENY PATRICIA AGUDELO BUSTAMANTE	BRICENO
JI8-08121	JI8-08121	JI8-08121	(3629340) SILVIO DE JESUS MONTOYA SANCHEZ	TAMESIS
LI2-08011	LI2-08011	LI2-08011	(70034471) JOSE MANUEL CARMONA VASQUEZ	SONSON
HEUD-07	H6177005	6177	(3795897) LUIS FERNANDO BRAVO ARANGO	OLAYA
HGCI-12	H6390005	6390	(3795897) LUIS FERNANDO BRAVO ARANGO	OLAYA
HFBM-02	H6021005	6021	(3795897) LUIS FERNANDO BRAVO ARANGO	OLAYA
HGEI-01	H6756005	6756	(70133022) HERNAN GARCIA RESTREPO\ (71627146) CARLOS MARIO BENJUMEA BAENA	DON MATIAS
HEPP-12	H6124005	6124	(9003185453) MOROCOTA GOLD SAS	GOMEZ PLATA
HEPP-13	H6125005	6125	(9003185453) MOROCOTA GOLD SAS	GOMEZ PLATA
HFRD-02	H6629005	6629	(9000611091) INVERSIONES MINERAS Y CANTERAS S.A.S.	GOMEZ PLATA
HFBP-05	H6123005	6123	(9003185453) MOROCOTA GOLD SAS	GOMEZ PLATA
GCMN-01	L620005	620	(9002615090) FOUR POINTS MINING S.A.S	ZARAGOZA
HJQJ-01	HJQJ-01	5603	(9001666877) CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	ZARAGOZA
HCIH-23	HCIH-23	4735	(19120160) FRANCISCO CARDENAS PELAEZ	SAN CARLOS
HCIH-24	HCIH-24	4736	(19120160) FRANCISCO CARDENAS PELAEZ	SAN CARLOS
HCIN-03	HCIN-03	5126	(9007822228) RECURSOS ALUVIALES S.A.S	ZARAGOZA

Secretaría de Minas- Direccion de Fiscalizacion Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

HDSB-02	E2721005	2721	(8909004029) INDURAL S.A.	COPACABANA
HHNK-02	HHNK-02	7407	(71639927) JOAQUIN EDUARDO PEREZ YEPES	EL BAGRE
HINC-07	HINC-07	7701	(71639927) JOAQUIN EDUARDO PEREZ YEPES	EL BAGRE
HCIN-46	L5266005	5266	(8048247) RAFAEL HERNAN RAMIREZ SIMANCA	NECHI
HCIN-47	L5267005	5267	(8048247) RAFAEL HERNAN RAMIREZ SIMANCA	NECHI
EDLG-03	R260B11	260	(8251540) JAIRO AUGUSTO PALACIO CARDENAS\ (70043297) GILDARDO DE J. PALACIO CARDENAS\ (8277805) DIONISIO ALFONSO PALACIO CARDENAS\ (535931) GERMAN GUILLERMO MARQUEZ VARGAS\ (745436) JAIME IVAN MARQUEZ VARGAS\ (32525246) ANGELA RITA PALACIO AVENDA?O\ (622869) JAIME OSCAR GONZALO MARQUEZ VARGAS\ (70051547) JAVIER DE JESUS MARQUEZ VARGAS\ (70082596) DIONISIO ELKIN DE JESUS PALACIO AVENDA?O\ (21304770) MARTHA ELENA MARQUEZ VARGAS\ (32460438) INES FABIOLA PALACIO AVENDA?O\ (21304771) ELVIA JUDITH MARQUEZ VARGAS\ (8278473) GUILLERMO LEON MARQUEZ VARGAS\ (22265046) MYRIAN OLIVA MARQUEZ VARGAS\ (8265528) ALBERTO ANTONIO MARQUEZ VARGAS\ (745696) JOSE JAIRO MARQUEZ VARGAS\ (32438020) LIBIA DEL SOCORRO MARQUEZ VARGAS	ENTRERRIOS
HCII-12	L5219005	5219	(8110044501) MARMOLES LA LINDA LTDA.	San Andres de Cuerquia
B7510B005	B7510B005	7510B	(9005698669) SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.	GUADALUPE
HCGO-01	HCGO-01	194	(9003140651) COMERCIALIZADORA CARBOSURA S.A.S	AMAGA
HHPO-01	HHPO-01	6993	(9003274073) COLOMBIA MINES S.A.S.	CARAMANTA
HJMO-05	HJMO-05	5985	(3530529) CONRADO DE JESUS RESTREPO RUIZ\ (3530129) DE JESUS BLANDON EDUARDO	MONTEBELLO
GFCN-01	C788005	788	(8600720743) CANTERAS DE COLOMBIA S.A.S	BELLO
G6007005	G6007005	6007	(9002285281) ASOCIACION DE ARENEROS DEL SINIFANA "ASSINIF"\ (8110046491) EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EL PROGRESO\ (9005912686) CANTERA SINIFANA RIO CAUCA CASIRCA S.A.S.	TITIRIBI
HGCI-09	H6309005	6309	(8909063880) PROCOPAL S A	CACERES
IHF-08411	IHF-08411	IHF-08411	(9002047206) QUINTANA S.A.S.	REMEDIOS
HCIC-61	T4554005	4554	(71185706) LUIS ANTONIO TASCON MARTINEZ	REMEDIOS
HCTN-03	L4439005	4439	(9002585043) SOCIEDAD MINERA LOS LAMENTOS S.A.S.	REMEDIOS
ECVI-01	R14011	14	(8909067647) COMPA?IA MINERA DE AMALFI S.O.M.	AMALFI

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No. *20170800032 01*

(21/06/2017)

HJMO-03	HJMO-03	6008	(8909174641) GISAICO S.A.\ (8000400146) PAVIMENTAR S.A	TITIRIBI
LFM-08051	LFM-08051	LFM-08051	(8909063880) PROCOPAL S A	TITIRIBI
FIOJ-02	P8717011	8717	(3303824) NICANOR MARIA RESTREPO RESTREPO\ (9000627552) MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S. MININCOL S.A.S.	ANDES
HCIO-48	T5630005	5630	(3596934) ANDRES_ELIAS RUIZ BALBIN	ANDES
IHO-10391	IHO-10391	IHO-10391	(8110252544) CERAMICAS ARAGON S.A.	AMAGA
B7704005	B7704005	7704	(9002532711) PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S."	EL BAGRE
HINC-09	HINC-09	7595	(9002532711) PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S."	EL BAGRE
HGPJ-07	H6705005	6705	(8909145257) MINEROS S.A	EL BAGRE
EHQ-15131X	EHQ-15131X	EHQ-15131X	(8909145257) MINEROS S.A	EL BAGRE
KE8-15441	KE8-15441	KE8-15441	(98476373) JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRA?O	EL BAGRE
G5931005	G5931005	5931	(15321366) JULIO CESAR POSADA GOMEZ	TARAZA
HGGK-01	HGGK-01	6819	(8909145257) MINEROS S.A	NECHI
B7049005	B7049005	7049	(8909077247) GEOMINAS S.A.	ZARAGOZA
HEPO-17	H5973005	5973	(9000200928) MAGNESIOS HELICONIA S.A	HELICONIA
HHVN-04	HHVN-04	7566	(9002109095) INVERSIONES CARBONES Y NIQUEL LTDA	HELICONIA
FEOO-01	FEOO-01	6118	(517215) OVIDIO ARANGO LOPEZ	ABRIAQUI
B7639005	B7639005	7639	(9001050766) INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A.S. "IGTER S.A.S."	SOPETRAN
HFSG-03	H6457005	6457	(9001816214) AGREGADOS EL TONUSCO LTDA	SOPETRAN
B6802005	B6802005	6802	(9001937396) EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	FRONTINO
HIDJ-06	HIDJ-06	6645	(9000273426) CONAMBIEN S.A.S.	CAUCASIA
HEPP-17	H6162005	6162	(9000273426) CONAMBIEN S.A.S.	CACERES
HFKM-05	H6426005	6426	(9000273426) CONAMBIEN S.A.S.	CACERES
HFPG-09	H6573005	6573	(9000273426) CONAMBIEN S.A.S.	CACERES
HFQL-02	H6295005	6295	(9000273426) CONAMBIEN S.A.S.	CACERES

HDIF-01	H5895005	5895	(71082422) ARTURO DE JESUS RODRIGUEZ ARANGO\ (15535903) MARIANO DE JESUS BEDOYA QUIRAMA\ (71932209) EMILIO DE JESUS GARCIA JIMENEZ\ (98551247) JUAN GUILLERMO VELASQUEZ PAVA	REMEDIOS
KJ2-16081	KJ2-16081	KJ2-16081	(9002532711) PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S."	EL BAGRE
HILE-05	HILE-05	7547	(9003534034) SESENTA Y CUATRO VEINTIUNO COLOMBIA S.A.S.	NECHI
HILE-06	HILE-06	7545	(9002532711) PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S."	NECHI
HCIN-11	T5170005	5170	(8305069205) SOCIEDAD POMA ROSA S.A.S.	REMEDIOS
JBS-14481	JBS-14481	JBS-14481	(8301270767) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	COCORNA
HCIF-07	L4632005	4632	(70518715) JOHN JAIRO VILLEGAS CA?AS\ (3430253) SEGUNDO IBARRA FERRO\ (3375026) ORLANDO DE JESUS RESTREPO GARCIA	ANDES
LCN-08281	LCN-08281	LCN-08281	(70097235) WILLIAM DE JESUS GARCIA CORRALES\ (98562210) WILFER BUSTAMANTE DUQUE	SOPETRAN
FHFP-03	P7532011	7532	(21338480) DE MARIA HERMILDA ZAPATA V.	CACERES
G6180005	G6180005	6180	(797304) VICTOR EMILIO ZAPATA GALLON	ZARAGOZA
G6184005	G6184005	6184	(3551400) MARCO FIDEL ZAPATA GALLON	ZARAGOZA
GCRJ-02	T694005	694	(3669941) GABRIEL EDUARDO LONDOÑO LONDOÑO	ZARAGOZA
GHUL-03	T4132005	4132	(79531589) PEDRO ESCUCHA BARRAGAN	TARAZA
HGIH-05	H6347005	6347	(9000273426) CONAMBIEN S.A.S.	CACERES
HGCI-08	H6612005	6612	(9002461318) MINAS LA CANDELARIA S.A.S.	TARAZA
B7371005	B7371005	7371	(9000216376) SOCIEDAD COLOMBIANA DE MINAS ANDINAS S.A	CACERES
HCIO-55	L5649005	5649	(9003231966) EMPRESA MINERA JOSCELIN S.A.S.	BRICENO
HFJE-01	H6213005	6213	(9000216376) SOCIEDAD COLOMBIANA DE MINAS ANDINAS S.A	ZARAGOZA
ECKH-01	C4452011	4452	(8909001207) SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	VALPARAISO
FEWN-01	T11120011	11120	(8909021782) LADRILLERA SAN FERNANDO S.A.S.	AMAGA
HCPN-01	H5755005	5755	(9005528919) MINERA CONSULAR S.A.S.	VALPARAISO
HGSF-18	HGSF-18	6517	(9003752405) SOCIEDAD MINERA SOLVISTA COLOMBIA S.A.S.	VALPARAISO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No. *20170800032O1*

(21/06/2017)

HHTI-13	HHTI-13	6373	(8285514) OSCAR DE JESUS TOBON BUILES	VALPARAISO
IFR-15011	IFR-15011	IFR-15011	(8909211927) LADRILLERA SAN CRISTOBAL S.A.	San Pedro de los Milagros
HETN-01	H6333005	6333	(8110139921) MICROMINERALES S.A.S	SONSON
HFJE-02	H6351005	6351	(9001978117) MULTIMINERALES S.A	SANTA BARBARA
KFB-08061	KFB-08061	KFB-08061	(71576968) BERNARDO ANTONIO PEREZ ALVAREZ	SANTA BARBARA
HIMD-08	HIMD-08	6306	(9003752405) SOCIEDAD MINERA SOLVISTA COLOMBIA S.A.S.	TAMESIS
HDSG-04	H5813005	5813	(71678205) JUAN DAVID RAMIREZ SIERRA\ (9004035091) NUGGET S.A.S	ZARAGOZA
HGGD-09	H6583005	6583	(8110338697) SOCIEDAD MINERA GRIFOS S.A	ZARAGOZA
HGGD-15	H6315005	6315	(8110338697) SOCIEDAD MINERA GRIFOS S.A	ZARAGOZA
HHXB-04	HHXB-04	6502	(9002461318) MINAS LA CANDELARIA S.A.S.	ZARAGOZA
JCV-15461	JCV-15461	JCV-15461	(15318032) JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA\ (9004015331) CONSECIONES UNITED GOLD S.A.S	ZARAGOZA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo mediante Estado fijado en sitio público de las instalaciones de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín el 21/06/2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN
SECRETARIA DE MINAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Minas

El presente auto es Notificado por Estado Especial

Nº 1669

Fijado el 22 JUN. 2017 a las 7:30 am

Desfijado el 22 JUN. 2017 a las 5:30 pm

Funcionario que notifica

Proyectó: Claudia Patricia Arias Jiménez 16/06/2017	Aprobó: Dora Elena Balvin Agudelo

Secretaría de Minas- Direccion de Fiscalizacion Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José Maria Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015